



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO



LA SIGUIENTE :

ORDENANZA

8595

Artículo-1º.-Acéptase la donación de una (1) máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti-Dora 201- Nº 1080097103, efectuada por el personal de la Unidad Sanitaria Dr. Nicolás Natiello y centros periféricos, dependientes del Departamento de Medicina Asistencial-Dirección General de Atención Médica-Subsecretaría de Salud-Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Lanús, cuyos antecedentes obran en Expediente-U-Nº 41151/98.-

Artículo-2º.-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo anterior, incorpórese a la Unidad Sanitaria, precedentemente mencionada, el elemento donado.-

Artículo-3º.-Cúrsese nota de agradecimiento a los donantes, quienes han enriquecido con su loable gesto el PATRIMONIO MUNICIPAL.-

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 27 de marzo de 1998.-

REVISÓ

ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PHOTOCOPIADA POR DECRETO N° 0479
DE FECHA 01 ABR 1998

Registrada bajo el N° 8595


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

